



SALTA, 23 OCT 2023

DISPOSICIÓN N° **300**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Ref. Expte N° 0120046-193256/2023-0

VISTO, la Disposición N° 272/23 de esta Dirección General;
 y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de dicha norma, fs. 26 a 27, se declara DESIERTA la primera convocatoria realizada por la Disposición N° 217/23 de esta Dirección General para la cobertura del cargo de Vicerrector en el Instituto de Educación N° 6024 – Escuela Normal Superior República de Colombia, de la localidad de Rosario de la Frontera, con carácter interino; en el marco de la Disposición N° 123/22 de esta Dirección General;

Que por su artículo 2° se llama a inscripción para la segunda convocatoria para la cobertura del cargo de Vicerrector en el Instituto mencionado en el considerando anterior;

Que los servicios técnicos competentes de este organismo informan que concluido el periodo de inscripción correspondiente se registró la inscripción de un postulante interesado al efecto, conforme se verifica en el Acta de cierre, que corre a fs. 28;

Que, por lo tanto, debería emitirse una Disposición aprobando la nomina definitiva de aspirantes, en cumplimiento de lo establecido en los Artículo 15° y 16° del Anexo I de la Disposición N° 123/22 citada;

Que, por lo expresado, y en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 15° y 16° del Anexo de la Disposición referida precedentemente, correspondería el dictado del acto administrativo de rigor al efecto;

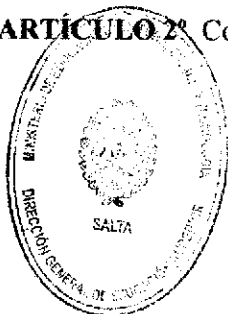
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la nomina definitiva de aspirantes en el marco de la segunda convocatoria realizada por la Disposición N° 272/23 de esta Dirección General para la cobertura del cargo de Vicerrector en el Instituto de Educación N° 6024 – Escuela Normal Superior República de Colombia, de la localidad de Rosario de la Frontera, con carácter interino; en el marco de la Disposición N° 123/22 de esta Dirección General, conforme al siguiente detalle:

Apellidos y nombres	D.N.I.
GOMEZ, Mirna Fernanda	30.919.407

ARTÍCULO 2° Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



Lic. Carlos Ventura Díaz Vicedo
 Director General
 Dirección General de Educación Superior
 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
 Provincia de Salta